

RESOLUCIÓN 60 /2021 , de 10 de febrero del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se modifica el calendario de inicio de las competiciones oficiales de ámbito autonómico de deportes con contacto u oposición organizadas por las Federaciones Deportivas de Navarra, aprobado por la Resolución 48/2021, de 26 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se autorizaba la celebración de las competiciones oficiales de ámbito autonómico de deportes con contacto u oposición organizadas por las Federaciones Deportivas de Navarra.

Mediante Resolución 48/2021, de 26 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, se autorizó la celebración de las competiciones oficiales de ámbito autonómico de deportes con contacto u oposición organizadas por las Federaciones Deportivas de Navarra, estableciendo las fechas de inicio de las mismas.

De acuerdo con dicha Resolución, se autorizaba la celebración de competiciones oficiales de ámbito autonómico de deportes con contacto u oposición, tanto por equipos como individuales, organizadas por las Federaciones Deportivas de Navarra, y se establecía las fechas de inicio de las mismas.

Así, estaba previsto que las competiciones de categoría senior y categoría junior o equivalentes pudiesen comenzar a partir del 12 de febrero de 2021. Y, de forma progresiva y escalonada, el resto de competiciones.

La Resolución preveía que el cumplimiento de esas fechas de inicio dependería de la evolución de la situación epidemiológica y de las medidas que pudiese adoptar la autoridad sanitaria en la Comunidad Foral de Navarra.

No obstante, aunque la situación epidemiológica derivada del COVID-19 en Navarra presenta una tendencia a la baja en materia de nuevos contagios, la presión hospitalaria no se está reduciendo de la misma manera, manteniéndose la valoración de riesgo muy alto.

Todo ello, ha provocado que el Departamento de Salud haya anunciado la prórroga de las medidas específicas de prevención durante dos semanas más. Por tanto, deben revisarse y modificarse las fechas previstas de inicio de las competiciones oficiales de ámbito autonómico de deportes con contacto u oposición organizadas por las Federaciones Deportivas de Navarra.

En cualquier caso, la actual situación sanitaria posibilita que se puedan iniciar las competiciones de categorías concretas. La presente Resolución, por tanto, incluye un nuevo calendario especificando las competiciones que pueden celebrarse a partir del 12 de febrero de 2021, indicando además la modalidad deportiva y categoría a la que se refieren.

En el resto de categorías, y en función de la evolución de la situación epidemiológica, el Instituto Navarro del Deporte autorizará progresivamente y de forma expresa el inicio de las competiciones.

Finalmente, se mantienen todos y cada uno de los requisitos exigidos a las Federaciones Deportivas de Navarra organizadoras de las competiciones, señalados en la Resolución 48/2021, de 26 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, que deberán cumplirse previamente a la celebración de las competiciones.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 326/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte,

RESUELVO:

1°. Modificar el calendario de inicio de las competiciones oficiales de ámbito autonómico de deportes con contacto u oposición organizadas por las Federaciones Deportivas de Navarra, aprobado por la Resolución 48/2021, de 26 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se autorizaba la celebración de las competiciones oficiales de ámbito autonómico

de deportes con contacto u oposición organizadas por las Federaciones Deportivas de Navarra.

El nuevo calendario de inicio se incluye como Anexo a la presente Resolución. El instituto Navarro del Deporte, a través de Resolución de su Director Gerente, autorizará progresivamente el inicio del resto de competiciones no autorizadas a través de la presente Resolución.

El resto de condiciones y requisitos establecidos en los Anexos 1, 11, 111 y IV de la 48/2021, de 26 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte se mantendrán vigentes.

En cualquier caso, las fechas de inicio de las competiciones podrán modificarse o anularse en función de la situación epidemiológica y de las medidas que pueda adoptar la Consejera del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

2°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de Navarra. Además, a efectos informativos, se publicará en la página web del Instituto Navarro del Deporte y se difundirá tanto en las redes sociales del Instituto Navarro del Deporte como en los diferentes medios de comunicación en general.

3°. Trasladar la presente Resolución a la Subdirección de Deporte y a la Sección de Administración y Gestión y al Instituto Navarro de Salud Pública y Laboral, a los efectos oportunos.

Pamplona, diez de febrero de dos mil veintiuno.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO
NAVARRO DEL DEPORTE**

POZUETA URIBE ' Firmado digitalmente por
ECHEVERRIA MIGUEL POZUETAURIBEECHEVERRIA
MIGUEL ANGEL -

ANGEL -

Fecha: 2021.02.10 14:00:42
+01'00'

Miguel Angel Pozuela Uribe-Echeverría

ANEXO

Calendario de Inicio de Competiciones Oficiales de Ámbito Autonómico de deportes con contacto u oposición organizadas por las Federaciones Deportivas de Navarra.

Podrán celebrarse a partir del 12 de febrero de 2021 las siguientes competiciones:

FÚTBOL:

- Primera Autonómica masculina.
- Primera Autonómica Femenina.
- Regional Preferente.
- Fútbol Sala Senior Femenino.

BALONCESTO:

- Campeonato Navarro Senior Masculino.
- Campeonato Navarro Senior Femenino.

RUGBY:

- Campeonato Navarro Senior Masculino.

ARTES MARCIALES Y DEPORTES DE COMBATE:

- Campeonato Navarro Senior

El Instituto Navarro del Deporte, en función de la evolución de la situación epidemiológica, autorizará el inicio de las competiciones relativas al resto de modalidades deportivas y categorías.